

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011**

<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO ( E )</b>	Hila Yamile Morales Laverde	<b>Periodo evaluado:</b>	Julio a Noviembre de 2015
		<b>Fecha de elaboración:</b>	5 de Noviembre de 2015

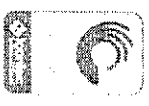
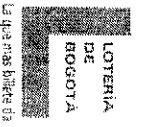
Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, en el cual se describen las actividades realizadas durante el periodo evaluado de acuerdo a las directrices impartidas en el Decreto 943 de fecha 21 de Mayo de 2014.

**1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION**

**1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO.**

**AVANCES PRODUCTOS.**

ELEMENTO	OPORTUNIDAD DE MEJORA.
<p><b>Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.</b></p> <p>El Código de Ética se encuentra aprobado mediante Resolución No. 197 del 16 de Diciembre de 2014, el cual se puede consultar en el siguiente link de la intranet: <a href="http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad">http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad</a>.</p> <p>A su vez se identifica que en el proceso de inducción y reincidencia que se adelantó el día 14 de octubre de 2015, se socializo los aspectos más relevantes del código de ética a los funcionarios, evento que se organizo fuera de las instalaciones de la Entidad con una alta participación de los convocados.</p>	<p>Diseñar herramientas eficaces y novedosas que permitan medir el clima laboral de la entidad.</p>



ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.
<p><b>Desarrollo del Talento Humano.</b></p>	<p>Actualmente se cuenta con Manual de Funciones aprobado con Resolución No. 126 de 2010, el cual fue modificado con Resolución No. 124 del 25 de agosto de 2014; el cual se encuentra disponible para consulta en el link de la intranet: <a href="http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad">http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad</a></p> <p><a href="http://intranet/loteria/index.php/macroprocesos/15-talento-humano">http://intranet/loteria/index.php/macroprocesos/15-talento-humano</a>.</p> <p>Es importante señalar que el Manual Funciones se encuentra en proceso de revisión y actualización por parte de los Líderes de los Procesos, de acuerdo a las necesidades actuales que se presentan en la Entidad en la ejecución de los distintos procesos.</p> <p>De igual manera Mediante Resolución No. 040 de marzo de 2015, se aprobó el Plan Institucional de Capacitación el cual se puede consultar en el siguiente link de la intranet: <a href="http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad">http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad</a></p> <p>A la fecha se han ejecutado las capacitaciones programadas para el segundo y tercer trimestre, de lo cual se genera registros correspondientes en el formato "REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN FR0320-94-3"; a la fecha de seguimiento se han desarrollado 9 capacitaciones del programa establecido; para las capacitaciones de Auditores</p>	<p>Dentro de la evaluación de desempeño se recomienda revisar los componentes que son objeto de calificación y que permitan contribuir con el fortalecimiento de competencias laborales y que a su vez coadyuven al mejoramiento institucional.</p> <p>Verificar la idoneidad del sistema de evaluación del desempeño como insumo para mejorar los procesos de capacitación y formación de los funcionarios de la Entidad.</p> <p>Es importante dejar constancia o registros de los ejercicios de capacitación externa que corrobore la participación de los funcionarios de la Entidad.</p>

Integrales y Sistemas de Gestión de calidad se suscribió el contrato Nro. 65 de 2015 el 19 de octubre con la empresa Quality Enterprise S.A.S.

Para el programa de inducción y reinducción, donde participaron todos los funcionarios de la Lotería, es importante resaltar que el material fue actualizado previamente por los Jefes y/o Líderes de Procesos; la Unidad de Talento Humano direccionó, consolidó y lideró la información para desarrollar la capacitación del proceso de inducción y reinducción que se adelantó el día 14 de Octubre de 2015.

La Entidad cuenta con un programa de Bienestar Social aprobado para la vigencia mediante Resolución Nro. 038 de 2015, el cual fue reglamentado para el funcionamiento del Comité de Bienestar Social de la Lotería de Bogotá mediante Resolución Nro. 051 de 2015, el cual tiene contemplado actividades de carácter recreativo, cultural, social, deportivo, salud y educación respectivamente.

A su vez se cuentan con dos indicadores, con el objetivo de medir el cumplimiento de las actividades y eventos de bienestar así como cobertura y participación de los funcionarios en las actividades.

A la fecha se han desarrollado 9 actividades según el programa de bienestar aprobado, con las salvedades de las actividades que han sido reprogramadas como la *caminata*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 26 # 14-15  
TEL: 3351535

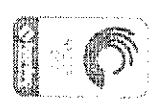
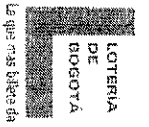
	<p>ecológica ya convocada para el día 13 de Noviembre de 2015 y la actividad deportiva de integración <i>Bo/los</i> que no se ha confirmado la fecha.</p> <p>Se cuenta con un instrumento para la autoevaluación de desempeño adoptado mediante Resolución Nro. 035 de 2013, la cual define unas escalas de calificación para el funcionario frente a unos criterios específicos, para la vigencia 2015 dicha autoevaluación del desempeño se realizó en el mes de marzo.</p> <p>La Entidad cuenta con el "FORMATO ENCUESTA CLIMA ORGANIZACIONAL LOTERÍA DE BOGOTÁ FR0320-93-3" diseñado para aplicar la encuesta de medición de clima laboral, que evalúa diferentes componentes, como son: <b>Aspectos Generales</b> (Sentido de Pertenencia, Información, cooperación y Relación con su superior), a si mismo el Nivel de <b>Satisfacción General</b> (Calidad de Vida Laboral, educación capacitación y entrenamiento, puesto de trabajo, visibilidad de los directivos), y por último las <b>Políticas y Organización</b> (Actitud y compromiso frente al cambio).</p>	
<p align="center"><b>1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.</b></p>		
	<p align="center"><b>AVANCES PRODUCTOS.</b></p>	<p align="center"><b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b></p>
<p><b>Planes, Programas y Proyectos.</b></p>	<p>Mediante Resolución Nro. 111 de 2014 se ajusta la misión y visión de la Lotería de Bogotá; a su vez en Comité Directivo del 29 de septiembre de 2015, se realiza una actualización de la</p>	<p>Realizar seguimiento a los Planes Operativo Anuales de los procesos esto conforme a</p>

Cra 32ª # 26 - 14  
Tel: 3351535  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

<p>visión y a la fecha del seguimiento efectuado por parte de la OCL, se encuentra pendiente de formalización el acta de Comité y modificación del acto Administrativo.</p> <p>La política de calidad de la Entidad se encuentra alineada con los objetivos estratégicos acordados al quehacer institucional; a su vez se complian en el Plan Estratégico que de la Entidad mediante el seguimiento a los indicadores establecidos; los cuales se miden con el cumplimiento de las actividades previstas en los Planes Operativos Anuales POA, de acuerdo al seguimiento realizado por parte de la OCL al mes de junio se reportó el siguiente avance por parte de la Oficina de Planeación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 - GARANTIZAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LOTERIA DE BOGOTÁ - Grado de Cumplimiento 90%.</li> <li>2 - MEJORAR CONTINUAMENTE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE SUS CLIENTES - Grado de Cumplimiento 100%.</li> <li>3- ARMONIZAR LA RELACION FIDELIDAD - COMPRA DESARROLLANDO ACCIONES COMERCIALES QUE MANTENGAN POSICIONADA LA LOTERIA DE BOGOTÁ - Grado de Cumplimiento 100%.</li> <li>4- GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS. - Grado de Cumplimiento 100%.</li> </ol>	<p>las metas y actividades establecidas en la vigencia de los Procesos.</p>
---	---

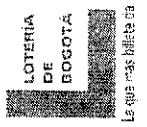




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SISTEMAS Y ASESORIA  
TECNOLOGICA

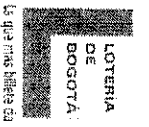
	<p>En la actividad de reintroducción realizada el día 14 de octubre de 2015, se incluyó dentro del temario la actual misión, visión, política de calidad y plataforma estratégica, con el fin de socializar a todos los funcionarios de la Entidad, las modificaciones que se han presentado; de otra parte la información se encuentra disponible en la página WEB e intranet en el siguiente enlace:</p> <p>Web - <a href="http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/nuestra-empresa/mision-y-vision">http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/nuestra-empresa/mision-y-vision</a></p> <p>Intranet - <a href="http://intranet/loteria/index.php/macrop procesos/25-planeacion">http://intranet/loteria/index.php/macrop procesos/25-planeacion</a></p> <p>Se realizó seguimiento a los compromisos suscritos a los acuerdos de gestión del Secretario General y el Subgerente General.</p>	
<p>Se encuentra en actualización el Manual de Procedimientos de la Entidad abarcando la aplicación de nuevos sistemas de información de los procesos en armonía con el SIG.</p> <p>Es necesario que los procesos y procedimientos sean revisados periódicamente por parte de sus responsables y que los ajustes</p>	<p>La Lotería de Bogotá cuenta con una estructura por procesos definida en el Manual de Sistema Integrado de Gestión modificada en Comité de Calidad con acta de fecha No. 12 de febrero de 2015, allí se establece el mapa, la secuencia e interacción de los procesos misionales con los de apoyo y estratégicos.</p> <p>De igual manera la Lotería de Bogotá cuenta con la Oficina de Atención al Ciudadano encargada de consolidar las encuestas efectuadas que se realizan con el fin de verificar el grado de percepción del cliente interno como externo de la Entidad.</p>	<p><b>Modelo de Operación por Procesos.</b></p>

Cra 32ª # 26 - 14  
Tel: 3351535  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUCMANA**

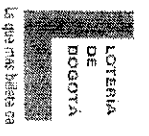
	<p>La frecuencia de medición es trimestral, de acuerdo a los informes con fechas del 28 de Abril de 2015 Nro. Radicado 1339 (21 Encuestas) y el 24 de Julio de 2015 Nro. Radicado 2648 (55 Encuestas) consolidan el resultado de la aplicación de encuestas a visitantes y generadas por la Pagina Web de la Lotería.</p> <p>A la fecha de seguimiento por parte de la OCl, no se evidencio el informe correspondiente al tercer trimestre.</p>	<p>que se realicen sean dados a conocer de manera oportuna a los servidores públicos.</p> <p>Se recomienda analizar los instrumentos de difusión y socialización como la Intranet, ya que no existe adherencia para la localización de los documentos referentes al proceso.</p> <p>Actualizar en la intranet de la Entidad toda la información referente al Sistema Integrado de Gestión SIG, con el fin de que pueda ser consultado por parte de los funcionarios de la Entidad.</p>
<p><b>ELEMENTO.</b></p>	<p><b>AVANCES PRODUCTOS.</b></p>	<p><b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b></p>
<p><b>Estructura Organizacional</b></p>	<p>Se tiene identificado los niveles de responsabilidad y autoridad, conforme a la estructura orgánica de la Entidad en el Manual de Funciones.</p> <p>El manual de funciones fue Aprobado mediante acto administrativo Resolución Nro. 126 de 2010 y modificado con</p>	<p>Tener en cuenta los lineamientos generados en la Guía para establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales – actualizada a</p>



	<p>Resolución 124 del 25 de agosto del 2014. se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad en el siguiente enlace <a href="http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad">http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad</a></p>	<p>septiembre de 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
<p><b>Indicadores de Gestión.</b></p>	<p>La Lotería de Bogotá cuenta con indicadores que son diligenciados de acuerdo a la periodicidad de su medición (mensual, trimestral etc.), los cuales son reportados a la Oficina de Planeación.</p> <p>Se evidencia que en su gran mayoría no hay una adherencia significativa a la herramienta PIGI (Tablero de Control); por lo tanto los líderes de proceso reportan los indicadores en la herramienta Excel.</p> <p>Se realizó seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los indicadores, con el Informe Radicado 2290 del 09 de Julio de 2015.</p>	<p>Se reitera nuevamente por parte de ésta Oficina colocar en producción en todas las dependencias de la Entidad, el uso del Tablero de Control PIGI y efectuar los ejercicios de capacitación y/o sensibilización a todos los funcionarios de la para el uso del Tablero.</p> <p>Adicionalmente, efectuar una revisión a los indicadores en cuanto a su construcción, análisis y finalidad, determinando si requieren ser ajustados, modificados o retirados.</p> <p>Se recomienda que se armonicen los instrumentos de medición y no se genere reprocesos en la información.</p>



<p><b>Políticas de Operación.</b></p>	<p>Las políticas de operación se encuentran aprobadas con Resolución Nro. 197 de 2014 se formalizaron las política de operación de; Calidad, Talento Humano, Salud Ocupacional, Ambiental, Comunicaciones Externas, Administración de Riesgos (Actualizada en el 2015), Anticorrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, cumplimiento de seguridad informática, seguridad del personal, seguridad física y ambiental, seguridad y administración de operaciones de cómputo y control de acceso lógico. En el mes de septiembre de 2015 se aprobó la Política de Administración del riesgo, la cual fue construida de manera participativa por todos los funcionarios de la Entidad.</p>	<p>Se reitera que los líderes de los procesos deben revisar las políticas implementadas, efectuar seguimiento y comunicar el grado de cumplimiento de las mismas a la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios, quien es la encargada de su consolidación como parte del direccionamiento Estratégico del Proceso de Planificación a la Gestión.</p>
<p><b>1.3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LOS PROCESOS. AVANCES PRODUCTOS.</b></p>		
<p><b>Políticas de Administración del Riesgo.</b></p>	<p>En el mes de agosto la Oficina de Control Interno desarrollo un taller teórico-práctico de la gestión del Riesgo de la Lotería los días 19 y 20 de agosto dirigido a todos los procesos de la Entidad.</p> <p>Se concretó la Política de Administración del riesgo, la cual fue construida de manera participativa mediante la aplicación de un formulario tipo encuesta, por todos los funcionarios de la Entidad y aprobada en comité directivo del día 29/09/2015, se encuentra pendiente de elaboración el acta del comité.</p>	<p>Implementar los mecanismos que establece la Política de Administración de riesgos para que sea comunicada y entendida por todos los funcionarios de la entidad.</p> <p>Formalizar el acta de aprobación de la política de</p>

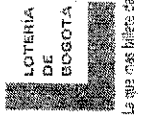




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALTERNATIVAS DE CALIDAD  
CASA DE LA PAZ

<p>administración del riesgo, la Resolución de aprobación y el Manual de Calidad.</p>	<p>Dentro de la política se determinan los objetivos, estrategias y acciones para dar cumplimiento a la misma; los tipos de riesgos articulados frente al marco del sistema integrado de gestión SIG, los procesos de comunicación, socialización y seguimiento.</p> <p>Se incluyó la metodología y formato para la autoevaluación y monitoreo de riesgos, durante el mes de octubre la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y acompañamiento a los líderes de los procesos en la revisión y evaluación de los controles establecidos para mitigar los riesgos según planilla de seguimiento y control de los días 16, 21, 22 y 26 de Octubre de 2015.</p> <p>La Lotería de Bogotá tiene dentro del Mapa de Riesgos identificados los riesgos de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación y mejora, que puedan impactar de manera negativa el quehacer institucional.</p>
<p>Se recomienda que se generen los lineamientos, teniendo en cuenta los factores internos y externos para la identificación de los riesgos que puedan afectar la Entidad.</p> <p>Se recomienda realizar el ajuste al formato del mapa de riesgos, teniendo en cuenta la Política de Administración de Riesgos aprobada en Comité, donde se incluya los riesgos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo; y seguridad de la información.</p>	<p><b>Identificación de Riesgos.</b></p>

Cra 32ª # 26 - 14  
Tel: 3351535  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUCMANA**

**2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**  
**2.1. AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.**  
**AVANCES PRODUCTOS.**

<b>ELEMENTO</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b>
<b>Autoevaluación</b>	Dentro de los indicadores de gestión de la Entidad se tiene implementado el seguimiento a los Planes Operativos de la Oficinas, que permite medir la gestión realizada durante la vigencia frente a las metas establecidas.

**2.2. AUDITORÍA INTERNA.**  
**AVANCES PRODUCTOS.**

<b>ELEMENTO</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b>
<b>Auditoría Interna.</b>	<p>Durante el tercer trimestre se han desarrollado auditorias a los procesos de Talento Humano, Unidad Financiera y Contable; a su vez se han desarrollado distintos seguimientos como lo son al Mapa de Riesgos de la Entidad, Seguimiento a PQRS, Aplicación del Decreto 370, Seguimiento a Sorteos, Plan Integral de Comunicaciones entre otros, de acuerdo a la Programa Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Se actualizo el procedimiento de auditorias internas, integrando componentes del SIG según los lineamientos establecidos por la NTD SIG 001:2011.</p>

**2.3. PLANES DE MEJORAMIENTO.**  
**AVANCES PRODUCTOS.**

<b>ELEMENTO</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b>
<b>Plan de</b>	<p>La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar las</p> <p>Es necesario que los Líderes de proceso den oportuno cumplimiento</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN TERRITORIAL

<p><b>Mejoramiento.</b></p>	<p>no conformidades derivadas de las auditorías internas los días 14, 15, 22, 23, de Julio y 28 de Agosto de 2015, informe radicado No. 3-2015-174.</p> <p>De otra parte en el mes de septiembre se presentó ante la Contraloría de Bogotá, el plan de mejoramiento con el fin de subsanar los hallazgos formulados por parte del Ente de Control.</p>	<p>dentro de las fechas establecidas, a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento con el fin de subsanar los hallazgos y/o no conformidades generadas del ejercicio auditor.</p>
-----------------------------	--	--

**EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.
<p><b>Información y Comunicación Interna y Externa.</b></p>	<p>Dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015, se creó un link en la página WEB de la entidad, que contiene información direccionada a la ciudadanía: <a href="http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/trasparencia">http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/trasparencia</a></p> <p>A su vez en el mes de Octubre se efectuó un seguimiento al cumplimiento a lo establecido en la ley 1712 y el decreto 103 de 2015 mediante acta de los días 5 y 8 de septiembre de 2015.</p> <p>De lo Anterior la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan Integral de Comunicaciones mediante informe Radicado No. 3-2015-385.</p> <p>De acuerdo al informe remitido por el Departamento</p>	<p>Registrar y actualizar la información requerida con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2011.</p> <p>Mantener actualizada la información en los diferentes canales tanto internos como externos según los términos establecidos en el Plan Integral de comunicaciones.</p> <p>Se recomienda dar celeridad a la inclusión de trámites y servicios en el aplicativo, con el</p>

Cra 32ª # 26 - 14  
Tel: 3351535  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUC7ANA**

	<p>Administrativo de la Función Pública, a la fecha no se reporta avance alguno por parte de la Entidad frente a la actualización de trámites y servicios en el aplicativo del SUIT. 3.0.</p>	<p>fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales.</p>
<p><b>Sistemas de Información y Comunicación.</b></p>	<p>La Entidad suscribió contrato No. 20 de 2015 con la empresa MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A, el cual tiene como objeto principal la de prestar el servicio de almacenamiento custodia y transporte de las copias de seguridad que realiza la entidad con las condiciones técnicas adecuadas, con el fin de salvaguardar las fuentes de información de la Entidad.</p> <p>A su vez se cuenta con un contrato de prestación de servicios No. 57 de 2014 (Vigente) cuyo objeto es el de realizar el diseño, implementación y puesta en la marca de un software administrativo y financiero que se integre con los procesos misionales de la Entidad.</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para la identificación de los activos de información en la entidad y los lineamientos en materia de seguridad y privacidad de la información que establece MINTIC.</p> <p>Dar cumplimiento a la asignación del oficial de seguridad de la información según lo establecido por MINTIC.</p>
<p><b>APROBADO POR: HILDA YAMILE MORALES LAVERDE</b></p> <p><i>Hilda Yamile Morales Laverde</i></p>		<p>FECHA: 05/11/2015</p>
<p><b>ELABORADO POR: ALVARO AUGUSTO AMADO CAMACHO</b></p> <p><i>Alvaro Augusto Amado Camacho</i></p>		



